



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004991-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a necesidades laborales en el Centro de Salud de Sepúlveda (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004569, PE/004570, PE/004586, PE/004591, PE/004593, PE/004598, PE/004605, PE/004608, PE/004610 a PE/004627, PE/004652 a PE/004660, PE/004691 a PE/004718, PE/004724, PE/004742, PE/004745 a PE/004747, PE/004750 a PE/004761, PE/004763, PE/004764, PE/004770 a PE/004774, PE/004776 a PE/004780, PE/004792, PE/004793, PE/004796 a PE/004798, PE/004801, PE/004804 a PE/004807, PE/004811 a PE/004813, PE/004820 a PE/004822, PE/004827 a PE/004830, PE/004838 a PE/004840, PE/004842, PE/004846, PE/004854, PE/004868, PE/004871, PE/004872, PE/004877, PE/004880, PE/004881, PE/004887 a PE/004894, PE/004896 a PE/004921, PE/004923, PE/004924, PE/004930, PE/004931, PE/004934, PE/004940, PE/004947, PE/004950, PE/004952, PE/004954, PE/004959 a PE/004961, PE/004970, PE/004972, PE/004977, PE/004982 a PE/004986, PE/004989 a PE/004991, PE/004996 a PE/004999, PE/005001, PE/005002, PE/005008, PE/005011, PE/005013, PE/005014, PE/005016 a PE/005018, PE/005020, PE/005030, PE/005036, PE/005048, PE/005051, PE/005057, PE/005059, PE/005061 a PE/005064, PE/005066 a PE/005075, PE/005077, PE/005080, PE/005081, PE/005096 a PE/005150, PE/005152 a PE/005156, PE/005158, PE/005159, PE/005168, PE/005171, PE/005172, PE/005189, PE/005191, PE/005194, PE/005285, PE/005286, PE/005304, PE/005312 a PE/005315, PE/005317 a PE/005320 y PE/005322, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904991, formulada por D. José Luis Aceves Galindo, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las necesidades laborales en el Centro de Salud de Sepúlveda en Segovia.

La plantilla actual de profesionales sanitarios del Centro de Salud de Sepúlveda, está dimensionada para atender adecuadamente la demanda de la población de la Zona Básica de Salud de Sepúlveda.



En primer lugar cabe señalar que la Zona Básica de Salud de Sepúlveda, perteneciente al Área de Salud de Segovia, está clasificada como Zona Básica de Salud Rural. Su Hospital de referencia es el Complejo Asistencial de Segovia, que dista a 64 Km del Centro de Salud. Está constituida por 26 municipios y 52 localidades y dicha Zona Básica de Salud dispone de un Centro de Salud, ubicado en la localidad de Sepúlveda y de 40 Consultorios Locales.

El número de usuarios de la Zona Básica de Salud de Sepúlveda a fecha 1 de enero de 2017, era de 3.062 tarjetas sanitarias.

Los recursos humanos disponibles en el Equipo de atención primaria de Sepúlveda es de 9 médicos especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, 5 enfermeras, 1 auxiliar administrativo y 1 celador. Por otro lado, se dispone de 1 pediatra de área que acude un día a la semana, una matrona y un trabajador social que acuden dos días a la semana y además se cuenta con otros 3 médicos de Área y otro médico con contrato eventual, así como 2 enfermeras de Área y un enfermero con contrato eventual que dan cobertura a las ausencias del Equipo cuando es preciso.

Además un médico y una enfermera realizan atención continuada los 365 días del año desde las 15:00 horas hasta las 8:00 horas del día siguiente de lunes a viernes, y las 24 horas del día los sábados, domingos y festivos. A esto, se añade que el Consultorio Local de Boceguillas, presta atención continuada con un médico todos los días de la semana y una enfermera los sábados, domingos y festivos.

La plantilla actual está definida y permanece estable desde el mes de enero de 2013, no existiendo reducción de plantilla alguna.

El cupo medio de Médicos es de 338 tarjetas sanitarias, siendo el cupo medio óptimo calculado para la Zona Básica de 746 tarjetas y el cupo medio máximo de 895 tarjetas, por lo que la ZBS tiene un 55% de carga inferior sobre el cupo medio óptimo. El cupo medio de enfermeras es de 612 usuarios, por lo que ambos grupos sanitarios se encuentran por debajo del cupo medio óptimo.

El nuevo procedimiento de gestión de bolsas de empleo de personal estatutario, bolsa abierta y permanente, abierta en la actualidad tanto para médicos de Medicina de Familia como para Enfermeras, permite cubrir las vacantes o ausencias de los médicos y enfermeras de plantilla.

La Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia, por tanto, proporciona una adecuada organización y prestación de la asistencia sanitaria en la Zona Básica de Salud de Sepúlveda, así como en el resto de Zonas Básicas de Salud del Área de Segovia, garantizando a los pacientes en todo momento la cobertura asistencial demandada, garantizando la calidad y la equidad en el acceso a la misma.

Valladolid, 17 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.